



## Nota Informativa

notacefp / 159 / 2025

05 de noviembre de 2025

# Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026: Ramo 20 Bienestar

## Presentación

El Ramo 20 Bienestar constituye un componente esencial de la política de gasto público en México y representa uno de los pilares fundamentales de la política nacional de desarrollo social. Su objetivo principal es consolidar un Estado de Bienestar que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población, con especial énfasis en los grupos históricamente vulnerables.

El diseño del Ramo 20 está alineado con el Eje General 2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, denominado "Desarrollo con Bienestar y Humanismo". Este enfoque busca fortalecer políticas públicas integrales orientadas a promover la inclusión, la equidad y la mejora de las condiciones de vida de las personas que enfrentan situaciones de pobreza, marginación y discriminación.

En este marco, la Secretaría de Bienestar desempeña un papel fundamental en la implementación de la política de desarrollo social y es la institución responsable de operar programas sociales estratégicos dirigidos a transformar las condiciones de vida de la población y elevar su nivel de bienestar. Dichos Programas del Bienestar facilitan el acceso efectivo a

derechos fundamentales como la seguridad social, la alimentación, la salud y la inclusión productiva y forman parte de la Red de Protección Social que, conforme al PND 2025-2030, se busca conservar y fortalecer para promover el bienestar de las personas, la igualdad de oportunidades y la reducción de las desigualdades sociales.

## **Ramo 20 Bienestar por Programa Presupuestario**

La asignación presupuestal propuesta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026 para la Secretaría de Bienestar asciende a 674 mil 510.0 millones de pesos (mdp). Con este monto, la dependencia concentraría el 9.5 por ciento del gasto programable, estimado en 7 billones 94 mil 708.8 mdp. En comparación con el presupuesto aprobado en 2025, que fue de 579,883.9 mdp, se registra una diferencia absoluta de 94,626.2 mdp, equivalente a un incremento real del 12.4 por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría de Bienestar contempla recursos para doce Programas Prioritarios (Pp), uno menos que en el presupuesto aprobado de 2025, cuando se identificaron trece. Esta variación se explica por la eliminación en 2026 del Pp P003 "Evaluación de los Programas Sociales", que en 2025 contó con asignación presupuestal.

El crecimiento real del Ramo 20 Bienestar se explicaría principalmente por el fortalecimiento de los denominados "Programas de Bienestar", los cuales constituyen el eje central de la red de protección social implementada por el Gobierno de México. Estos programas absorberían el 99.0 por ciento de los recursos propuestos para la dependencia en el PPEF 2026, frente al 98.6 por ciento del presupuesto aprobado en el año anterior.

**Cuadro 1**  
**Ramo 20 Bienestar, Apertura por Programa Presupuestario, PEF 2025 vs PPEF 2026**  
(Millones de Pesos)

Programa Presupuestario	2025	2026	Diferencia Absoluta	Variación real %
	Aprobado	Proyecto		
<b>Total del Ramo</b>	<b>579,883.9</b>	<b>674,510.0</b>	<b>94,626.2</b>	<b>12.4</b>
E048 Servicios a grupos con necesidades especiales <sup>1</sup>	312.0	246.1	-65.8	-23.8
M001 Actividades de apoyo administrativo	812.9	556.3	-256.6	-33.9
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10.8	7.1	-3.6	-36.0
P041 Articulación de la Política de Bienestar (Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social) <sup>2</sup>	6,320.9	5,460.3	-860.6	-16.5
P003 Evaluación de los programas sociales <sup>3</sup>	230.1	-	-230.1	-100.0
P042 Política de desarrollo integral de las personas con discapacidad (Desarrollo integral de las personas con discapacidad) <sup>4</sup>	33.3	11.5	-21.8	-66.6
S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,185.0	3,312.0	127.0	0.5
S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	483,427.6	526,508.0	43,080.4	5.2
S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	28,961.4	36,266.0	7,304.6	21.0
S287 Sembrando Vida	39,100.0	40,664.0	1,564.0	0.5
U011 Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	489.9	509.6	19.7	0.5
S316 Pensión Mujeres Bienestar <sup>5</sup>	15,000.0	56,969.0	41,969.0	267.0
S317 Salud Casa por Casa <sup>6</sup>	2,000.0	4,000.0	2,000.0	93.2

<sup>1</sup> El Pp E048 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales cambió de clave de E003 a E048.

<sup>2</sup> Los Programas P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social" y P002 "Promoción y Evaluación de la Política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social" se fusionaron al Pp P041 "Articulación de la Política de Bienestar".

<sup>3</sup> El Pp P003 Evaluación de los programas sociales fue eliminado.

<sup>4</sup> El Pp P004 "Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad" cambió de clave y denominación a P042 "Política de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad".

<sup>5</sup> El Pp U316 "Pensión Mujeres Bienestar" cambió de modalidad a S316 "Pensión Mujeres Bienestar".

<sup>6</sup> El Pp U317 "Salud Casa por Casa" cambió de modalidad a S317 Salud "Casa por Casa".

**FUENTE:** elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

Como se advierte, la Secretaría de Bienestar operaría seis Programas de Bienestar, todos con aumentos reales en su presupuesto proyectado:

- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores: 5.2 por ciento
- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente: 21.0 por ciento
- Sembrando Vida: 0.5 por ciento
- Programa de Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras: 0.5 por ciento
- Pensión Mujeres Bienestar: 267.0 por ciento
- Salud Casa por Casa: 93.2 por ciento.

El resto de los programas presentarían reducciones respecto al presupuesto aprobado para 2025.

Cabe destacar que, en 2026, el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores concentraría el 78.1 por ciento de los recursos de la Secretaría, una proporción menor a la registrada en 2025, cuando representó el 83.4 por ciento del total asignado.

## **Ramo 20 Bienestar por Unidad Responsable**

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026 se asignarían recursos para 63 dependencias, una menos que en el año anterior, cuando operaron 64. Esta reducción se debe al proceso de extinción del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social<sup>1</sup>, cuyas funciones fueron transferidas al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

De las 63 Unidades Responsables para las cuales se proponen recursos, dieciséis registrarían incrementos en términos reales, con variaciones que van del 0.2 por ciento al 13.8 por ciento. Destacarían por sus incrementos: la Unidad de Atención a Grupos Prioritarios con 13.8 por ciento, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación con 9.9 por ciento y la Dirección General de Asuntos Contenciosos con 9.8 por ciento.

Es de señalar que, la Unidad de Atención a Grupos Prioritarios agrupa recursos para los Programas: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Programa de Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación de 16 julio 2025. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5763162&fecha=16/07/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763162&fecha=16/07/2025#gsc.tab=0)

Madres Trabajadoras, Pensión Mujeres Bienestar y Salud Casa por Casa; en tanto que, las Direcciones: General de Seguimiento y Evaluación y General de Asuntos Contenciosos, operan el Pp Articulación de la Política de Bienestar.

En las 47 UR restantes se observarían reducciones presupuestales, que van desde 0.7 por ciento, correspondiente a la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, hasta el 100 por ciento, correspondiente al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, extinto en 2026. Entre las disminuciones más significativas destacan: la Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México con 66.6 por ciento y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con 65.3 por ciento, esto en términos reales respecto del presupuesto aprobado en 2025.

Dentro de esta apertura presupuestal, se incluyen los recursos proyectados para las 32 Delegaciones de Programas para el Desarrollo, esto es, 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México. De estas, únicamente la Delegación de Programas para el Desarrollo Guanajuato experimentaría un incremento del 0.2 por ciento, mientras que las restantes 31 delegaciones presentarían reducciones presupuestales en el PPEF 2026, que van de 3.3 por ciento para la Delegación de Programas para el Desarrollo Querétaro hasta el 66.6 por ciento para la Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México mencionada con anterioridad.

La apertura por Unidad Responsable se muestra a continuación en el Cuadro 2:

**Cuadro 2**  
**Ramo 20 Bienestar, Apertura por Unidad Responsable, 2025a-2026p**  
(Millones de Pesos)

UR	Unidad Responsable	2025	2026	Diferencia Absoluta	Variación real %
		Aprobado	Proyecto		
	<b>Total del Ramo</b>	<b>579,883.9</b>	<b>674,510.0</b>	<b>94,626.2</b>	<b>12.4</b>
100	Secretaría	77.5	72.8	-4.6	-9.1
110	Dirección General de Comunicación Social	24.3	24.4	0.1	-3.1
111	Dirección General de Desarrollo Regional	22.2	25.1	2.9	9.3
112	Unidad de Coordinación de Delegaciones	4,834.8	4,171.9	-663.0	-16.6
115	Unidad de Vinculación Interinstitucional	511.6	533.7	22.0	0.8
117	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	85.7	64.6	-21.2	-27.2
121	Delegación de Programas para el Desarrollo Aguascalientes	25.9	19.9	-6.0	-25.9
122	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California	20.5	16.0	-4.6	-24.8
123	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California Sur	17.3	15.0	-2.3	-16.4
124	Delegación de Programas para el Desarrollo Campeche	18.5	18.3	-0.2	-4.4
125	Delegación de Programas para el Desarrollo Coahuila	15.3	11.9	-3.4	-25.0
126	Delegación de Programas para el Desarrollo Colima	18.7	17.5	-1.2	-9.7
127	Delegación de Programas para el Desarrollo Chiapas	34.4	26.1	-8.3	-26.8
128	Delegación de Programas para el Desarrollo Chihuahua	20.6	18.0	-2.6	-15.7
129	Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México	26.1	9.0	-17.1	-66.6
130	Delegación de Programas para el Desarrollo Durango	28.0	23.5	-4.6	-19.1
131	Delegación de Programas para el Desarrollo Guanajuato	18.4	19.1	0.7	0.2
132	Delegación de Programas para el Desarrollo Guerrero	29.0	19.7	-9.3	-34.5
133	Delegación de Programas para el Desarrollo Hidalgo	20.8	18.0	-2.8	-16.5
134	Delegación de Programas para el Desarrollo Jalisco	16.5	16.2	-0.3	-5.3
135	Delegación de Programas para el Desarrollo México	24.0	16.6	-7.4	-33.0

Continúa

UR	Unidad Responsable	2025	2026	Diferencia Absoluta	Variación real %
		Aprobado	Proyecto		
136	Delegación de Programas para el Desarrollo Michoacán	30.6	27.0	-3.5	-14.6
137	Delegación de Programas para el Desarrollo Morelos	19.5	18.0	-1.6	-11.1
138	Delegación de Programas para el Desarrollo Nayarit	23.9	22.1	-1.7	-10.4
139	Delegación de Programas para el Desarrollo Nuevo León	15.0	14.8	-0.3	-5.2
140	Delegación de Programas para el Desarrollo Oaxaca	21.9	19.6	-2.3	-13.6
141	Delegación de Programas para el Desarrollo Puebla	25.3	16.9	-8.4	-35.4
142	Delegación de Programas para el Desarrollo Querétaro	18.5	18.5	0.0	-3.3
143	Delegación de Programas para el Desarrollo Quintana Roo	15.0	13.1	-1.9	-15.8
144	Delegación de Programas para el Desarrollo San Luis Potosí	13.9	12.9	-1.0	-10.1
145	Delegación de Programas para el Desarrollo Sinaloa	16.4	12.9	-3.5	-23.8
146	Delegación de Programas para el Desarrollo Sonora	21.6	13.8	-7.7	-38.0
147	Delegación de Programas para el Desarrollo Tabasco	21.0	19.7	-1.3	-9.4
148	Delegación de Programas para el Desarrollo Tamaulipas	18.6	16.4	-2.2	-14.7
149	Delegación de Programas para el Desarrollo Tlaxcala	19.1	16.8	-2.3	-15.0
150	Delegación de Programas para el Desarrollo Veracruz	28.7	26.0	-2.7	-12.5
151	Delegación de Programas para el Desarrollo Yucatán	25.8	19.5	-6.3	-27.0
152	Delegación de Programas para el Desarrollo Zacatecas	21.7	21.4	-0.3	-4.8
200	Subsecretaría de Bienestar	16.3	17.1	0.9	1.7
201	Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios	532,574.1	627,055.0	94,480.9	13.8
210	Dirección General para la Validación de Beneficiarios	25.4	24.9	-0.5	-5.3
211	Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes	32.1	36.2	4.1	8.9
212	Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	5.0	4.0	-1.1	-23.9
213	Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	51.7	37.3	-14.5	-30.4

Continúa y Concluye

UR	Unidad Responsable	2025	2026	Diferencia Absoluta	Variación real %
		Aprobado	Proyecto		
214	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	29.6	33.6	4.1	9.9
215	Dirección General de Operación Integral de Programas	8.5	9.6	1.1	9.4
300	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	72.5	48.6	-23.9	-35.2
311	Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo	39,100.0	40,664.0	1,564.0	0.5
400	Unidad de Administración y Finanzas	19.9	21.1	1.2	2.6
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	42.6	45.1	2.6	2.4
411	Dirección General de Recursos Materiales	154.3	81.9	-72.3	-48.7
412	Dirección General de Recursos Humanos	283.1	270.9	-12.2	-7.5
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	165.4	59.4	-106.0	-65.3
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	20.4	23.0	2.6	8.9
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	19.9	21.5	1.6	4.6
510	Dirección General de Asuntos Contenciosos	27.7	31.4	3.8	9.8
700	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo	14.0	15.4	1.5	6.8
710	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	11.4	12.6	1.1	6.3
711	Dirección General de Planeación y Análisis	9.2	8.2	-1.0	-13.6
712	Dirección General de Padrones de Beneficiarios	54.9	56.4	1.5	-0.7
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	223.1	171.1	-52.0	-25.9
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	352.7	282.5	-70.2	-22.6
VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	287.9	-	-287.9	-100.0
VRW	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	35.2	12.4	-22.8	-66.0

**FUENTE:** elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

## Conclusiones

El Ramo 20 Bienestar continúa consolidándose como un componente central de la política de gasto público y de la estrategia nacional de desarrollo social, con énfasis en garantizar los derechos sociales de la población y apoyar a los grupos históricamente vulnerables. El PPEF 2026 propone un incremento real del 12.4 por ciento respecto del aprobado en 2025, reflejando el fortalecimiento de los Programas de Bienestar, que concentrarían la mayor parte de los recursos y mostrarían aumentos significativos, especialmente en los programas dirigidos a personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad y salud comunitaria.

Asimismo, el presupuesto refleja un proceso de reestructuración institucional, evidenciado en la extinción del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la transferencia de sus funciones al INEGI, así como ajustes en las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, donde solo Guanajuato registraría un ligero incremento. Esto en beneficio de los Programas de Bienestar.

En conjunto, el PPEF 2026 para el Ramo 20 Bienestar confirma la intención de consolidar la red de protección social, promover la inclusión y equidad, y fortalecer los mecanismos de atención a la población en situación de vulnerabilidad, asegurando que los recursos asignados impacten de manera efectiva en el bienestar y la calidad de vida de la población que enfrenta pobreza, marginación y discriminación.

## Referencias Bibliográficas:

PND 2025-2030.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND\\_2025-2030\\_v250226\\_14.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf)

SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación 2025

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)

SHCP. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)

Programas para el Bienestar. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/>

**Cuadro 2**  
**Ramo 20 Bienestar, Apertura por Unidad Responsable, 2025a-2026p**  
(Millones de Pesos)

UR	Unidad Responsable	2025	2026	Diferencia Absoluta	Variación real %
		Aprobado	Proyecto		
	<b>Total del Ramo</b>	<b>579,883.9</b>	<b>674,510.0</b>	<b>94,626.2</b>	<b>12.4</b>
100	Secretaría	77.5	72.8	-4.6	-9.1
110	Dirección General de Comunicación Social	24.3	24.4	0.1	-3.1
111	Dirección General de Desarrollo Regional	22.2	25.1	2.9	9.3
112	Unidad de Coordinación de Delegaciones	4,834.8	4,171.9	-663.0	-16.6
115	Unidad de Vinculación Interinstitucional	511.6	533.7	22.0	0.8
117	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	85.7	64.6	-21.2	-27.2
121	Delegación de Programas para el Desarrollo Aguascalientes	25.9	19.9	-6.0	-25.9
122	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California	20.5	16.0	-4.6	-24.8
123	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California Sur	17.3	15.0	-2.3	-16.4
124	Delegación de Programas para el Desarrollo Campeche	18.5	18.3	-0.2	-4.4
125	Delegación de Programas para el Desarrollo Coahuila	15.3	11.9	-3.4	-25.0
126	Delegación de Programas para el Desarrollo Colima	18.7	17.5	-1.2	-9.7
127	Delegación de Programas para el Desarrollo Chiapas	34.4	26.1	-8.3	-26.8
128	Delegación de Programas para el Desarrollo Chihuahua	20.6	18.0	-2.6	-15.7
129	Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México	26.1	9.0	-17.1	-66.6
130	Delegación de Programas para el Desarrollo Durango	28.0	23.5	-4.6	-19.1
131	Delegación de Programas para el Desarrollo Guanajuato	18.4	19.1	0.7	0.2
132	Delegación de Programas para el Desarrollo Guerrero	29.0	19.7	-9.3	-34.5
133	Delegación de Programas para el Desarrollo Hidalgo	20.8	18.0	-2.8	-16.5
134	Delegación de Programas para el Desarrollo Jalisco	16.5	16.2	-0.3	-5.3
135	Delegación de Programas para el Desarrollo México	24.0	16.6	-7.4	-33.0

Continúa

UR	Unidad Responsable	2025	2026	Diferencia Absoluta	Variación real %
		Aprobado	Proyecto		
136	Delegación de Programas para el Desarrollo Michoacán	30.6	27.0	-3.5	-14.6
137	Delegación de Programas para el Desarrollo Morelos	19.5	18.0	-1.6	-11.1
138	Delegación de Programas para el Desarrollo Nayarit	23.9	22.1	-1.7	-10.4
139	Delegación de Programas para el Desarrollo Nuevo León	15.0	14.8	-0.3	-5.2
140	Delegación de Programas para el Desarrollo Oaxaca	21.9	19.6	-2.3	-13.6
141	Delegación de Programas para el Desarrollo Puebla	25.3	16.9	-8.4	-35.4
142	Delegación de Programas para el Desarrollo Querétaro	18.5	18.5	0.0	-3.3
143	Delegación de Programas para el Desarrollo Quintana Roo	15.0	13.1	-1.9	-15.8
144	Delegación de Programas para el Desarrollo San Luis Potosí	13.9	12.9	-1.0	-10.1
145	Delegación de Programas para el Desarrollo Sinaloa	16.4	12.9	-3.5	-23.8
146	Delegación de Programas para el Desarrollo Sonora	21.6	13.8	-7.7	-38.0
147	Delegación de Programas para el Desarrollo Tabasco	21.0	19.7	-1.3	-9.4
148	Delegación de Programas para el Desarrollo Tamaulipas	18.6	16.4	-2.2	-14.7
149	Delegación de Programas para el Desarrollo Tlaxcala	19.1	16.8	-2.3	-15.0
150	Delegación de Programas para el Desarrollo Veracruz	28.7	26.0	-2.7	-12.5
151	Delegación de Programas para el Desarrollo Yucatán	25.8	19.5	-6.3	-27.0
152	Delegación de Programas para el Desarrollo Zacatecas	21.7	21.4	-0.3	-4.8
200	Subsecretaría de Bienestar	16.3	17.1	0.9	1.7
201	Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios	532,574.1	627,055.0	94,480.9	13.8
210	Dirección General para la Validación de Beneficiarios	25.4	24.9	-0.5	-5.3
211	Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes	32.1	36.2	4.1	8.9
212	Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	5.0	4.0	-1.1	-23.9
213	Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	51.7	37.3	-14.5	-30.4

Continúa y Concluye

UR	Unidad Responsable	2025	2026	Diferencia Absoluta	Variación real %
		Aprobado	Proyecto		
214	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	29.6	33.6	4.1	9.9
215	Dirección General de Operación Integral de Programas	8.5	9.6	1.1	9.4
300	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	72.5	48.6	-23.9	-35.2
311	Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo	39,100.0	40,664.0	1,564.0	0.5
400	Unidad de Administración y Finanzas	19.9	21.1	1.2	2.6
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	42.6	45.1	2.6	2.4
411	Dirección General de Recursos Materiales	154.3	81.9	-72.3	-48.7
412	Dirección General de Recursos Humanos	283.1	270.9	-12.2	-7.5
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	165.4	59.4	-106.0	-65.3
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	20.4	23.0	2.6	8.9
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	19.9	21.5	1.6	4.6
510	Dirección General de Asuntos Contenciosos	27.7	31.4	3.8	9.8
700	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo	14.0	15.4	1.5	6.8
710	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	11.4	12.6	1.1	6.3
711	Dirección General de Planeación y Análisis	9.2	8.2	-1.0	-13.6
712	Dirección General de Padrones de Beneficiarios	54.9	56.4	1.5	-0.7
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	223.1	171.1	-52.0	-25.9
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	352.7	282.5	-70.2	-22.6
VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	287.9	-	-287.9	-100.0
VRW	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	35.2	12.4	-22.8	-66.0

**FUENTE:** elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,  
Ifigenia Martínez y Hernández



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas